

EXP-UNC: 0049568/2018

Córdoba,

24 OCT 2018

**VISTO:**

La nota presentada por el Sr. Secretario de Graduados en Ciencias de la Salud, solicitando se asignen funciones de Director de Centro Formador y Coordinador de la Carrera de especialización en Oftalmología al Sr. Prof. Dr. Fernando Antonio Vettorazzi ante el fallecimiento del Sr. Prof. Dr. Roque Maffrand y,

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de asignar funciones de Director del Centro Formador y Coordinador de la Carrera de Especialización,
- Que el profesional, reúne las condiciones para desempeñar las funciones de Director y Coordinador Académico según lo establecido en el Reglamento para el Otorgamiento del Título de Especialista (ROTE) en sus Art. 10 y 8 respectivamente,
- El Visto Bueno de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud,
- El despacho favorable de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, aprobado por el H. Consejo Directivo en sesión del día 11 de Octubre de 2018,

**Por ello:**

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
RESUELVE:**

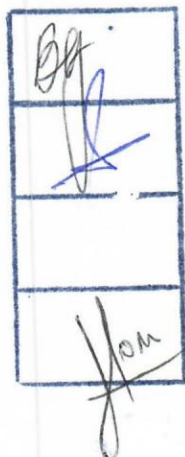
**Art.1º)** Asignar al Sr. Prof. Dr. Fernando Antonio Vettorazzi, funciones de Director del Centro Formador en la Carrera de especialización en **Oftalmología - Hospital Nacional de Clínicas** y como **Coordinador Académico** de la Carrera de especialización en **Oftalmología**.

**Art.2º)** La asignación como Director de CF tendrán vigencia igual a la duración de la carrera establecida en cada plan de estudios, y su mandato será renovado consecutivamente de no ocurrir causa que, a criterio de la SGCS justifique su reemplazo, según ROTE en su art. 11. Como Coordinador Académico de la Carrera la vigencia será acorde a la duración de la carrera y podrá tener una única renovación consecutiva según ROTE en su art. 8.

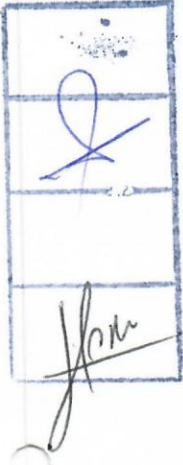
**Art.3º)** Disponer que el Director al ser Profesor de ésta Universidad será **Responsable patrimonial** de los **bienes del Centro Formador de la carrera**, patrimonialándolo a nombre de la UNC, y adquiridos con fondos propios del Centro Formador.

**Art.4º)** Dichas asignaciones no implicará relación de dependencia con la Facultad de Ciencias Médicas de la UNC, ni generará derechos laborales de ninguna índole.

**Art.7º)** Protocolizar y Comunicar.




DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, EL DÍA ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.



DR. MDC. BEATRIZ C. CERQUE  
SUB-SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

**RESOLUCIÓN N°**  
Desig.directorcentro.BJG.IAC.lj



Prof. Dr. Rogelio D. Pizzi  
DECANO  
Facultad de Ciencias Médicas  
Universidad Nacional de Córdoba

646